



**MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 FRACCION III Y 43 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA No. **TRINCHERAS-FED-N1-2023** RELATIVO A LA OBRA: **SECTORIZACIÓN EN RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.**

**ATENDIENDO**

I.- Que es un Municipio Libre del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución General de la República, que cuenta con las facultades y atribuciones que la propia Constitución le establecen, así como las demás disposiciones que se deriven de ella.

II.- Que la C. MANUELA DUARTE LOPEZ tiene facultad para celebrar el presente contrato en su carácter de Presidente Municipal, representación legal que acredita con constancia de mayoría y validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Trincheras, Sonora.

III.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de LA ADJUDICACION DIRECTA NO. TRINCHERAS-FED-N1-2023 de fecha 06 de junio de 2023.

IV.- Que la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** a través de su titular, será el responsable de la administración, ejecución, y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente.

**CONSIDERACIONES**

1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta adjudicación directa, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora emitió oficio No. SH-NC-23-218 de notificación de recursos del programa PROAGUA 2022 con fecha de 24 de mayo de 2023 por el 50% del costo de la Obra. El 50% restante se cubrirán con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aprobado a este municipio.

2.- Que tiene contemplado ejecutar esta obra a través de una empresa con experiencia en el rubro y respecto al monto para realizar los trabajos.

3.- Que se invitó a la empresa PERSONA FISICA TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, por parte de la Dirección de Obras Públicas, misma que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de la obra a ejecutar.

**ASPECTO TECNICO Y ECONOMICO**

- a) La empresa PERSONA FISICA TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, presenta una oferta como se indica a continuación.

Fecha de la propuesta	Importe s/IVA	Tiempo de ejecución
30 de mayo de 2023	\$ 600,447.73	90 días

- b) La empresa PERSONA FISICA TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato mencionado, dentro del plazo programado, con los recursos considerados características, especificaciones y calidad requerida por el MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA. Y que cuenta con el personal técnico y el equipo especializado en este tipo de trabajos, así como la experiencia necesaria para el cumplimiento de los plazos pactados.



### CONCLUSIONES

La empresa PERSONA FISICA TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO presenta una propuesta técnica y económicamente solvente que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra: **SECTORIZACIÓN EN RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA**. Con un importe \$600,447.73 (son: seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 73/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 fracción III y 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, se cita a La empresa PERSONA FISICA TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO para la firma de contrato dentro de los plazos establecidos en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En la Dirección de Obras Publicas localizada en el H. Ayuntamiento de Trincheras ubicado en domicilio conocido con la siguiente documentación:

- OPINION POSITIVA sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que este Contrato impone, constituida a favor del MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato.
- Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice la correcta inversión del Anticipo recibido, constituida a favor de "MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA", por el total de dicho anticipo.
- Factura para el pago del anticipo del contrato por un valor equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato.

Así mismo, se le informa a la empresa que el plazo de ejecución de la obra se establecerá en el contrato respectivo.

Se emite el presente, en la ciudad de Trincheras, Sonora el día 06 de junio de 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRINCHERAS, SONORA

ENF. MANUELA DUARTE LOPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JESUS ANGEL MURRIETA OCHOA